

Cátedras CONACYT para Jóvenes Investigadores

Convocatoria para Instituciones de Adscripción 2014-01

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo PND 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece cinco metas nacionales entre las cuales se encuentra la Meta III México con Educación de Calidad, en la cual se propone hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

Para lograr lo anterior, las estrategias más importantes del PND son:

- Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance el 1% del Producto Interno Bruto, PIB;
- Contribuir a la formación y el fortalecimiento de capital humano de alto nivel;
- Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente;
- Contribuir a la transferencia y el aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las Instituciones de Educación Superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado;
- Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país;

Que es de interés público aumentar el número de investigadores nacionales y dirigir esfuerzos de política pública para equilibrar los recursos regionales en ciencia, tecnología e innovación en el país.

Que de acuerdo con la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el CONACYT es el organismo del Estado mexicano responsable de articular las políticas y promover el desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación para resolver los grandes problemas nacionales, contribuir al desarrollo del país y elevar el bienestar de la población, entre otros.

Que, en una acción sin precedentes, la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, ha autorizado al CONACYT la creación de nuevas plazas para investigadores, denominadas Cátedras CONACYT.

En este marco, el CONACYT ha emitido los "[Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT](#)", con el objeto de regular la contratación, administración y comisión de estas plazas, así como la relación con los jóvenes investigadores y las Instituciones de adscripción.

Estas plazas se concursarán bajo los lineamientos que para tal efecto aprobó la Junta de Gobierno del CONACYT.

Considerando lo anterior y la situación actual del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica, el CONACYT

Convoca

A las Instituciones de Educación Superior Públicas, Centros Públicos de Investigación e Institutos Nacionales de Salud, en lo sucesivo la “Institución”, a presentar Proyectos, en lo sucesivo “el Proyecto”, para desarrollar o consolidar sus capacidades científicas, tecnológicas y de innovación mediante el fortalecimiento de sus cuerpos académicos o grupos de investigación, para los cuales requieran incorporar uno o más jóvenes investigadores, en los términos establecidos en la presente Convocatoria.

Bases

Objetivo

Incrementar y fortalecer la capacidad de generación, aplicación y transferencia de conocimiento en las áreas prioritarias para el país, mediante la incorporación de investigadores a las Instituciones que realizan investigación y formación de capital humano, comisionados con una Cátedra CONACYT.

Modalidades

En esta ocasión el Proyecto podrá presentarse en dos modalidades:

- **Modalidad individual.** Consiste en la solicitud de una Cátedra CONACYT para un Proyecto autorizado en los términos de esta convocatoria.
- **Modalidad grupo.** Consiste en la solicitud de tres y hasta cinco Cátedras CONACYT para un Proyecto autorizado en los términos de esta convocatoria.

Características del apoyo

Las Instituciones cuyo Proyecto de desarrollo de capacidades científicas, tecnológicas y de innovación se elija en los términos de la presente Convocatoria, tendrán el beneficio de una o más Cátedras CONACYT, que consiste en comisionar personal académico de alto nivel para el desarrollo del Proyecto, de acuerdo con lo establecido en los [“Lineamientos para la Administración de Cátedras CONACYT”](#).

Para cada Cátedra CONACYT autorizada a la Institución, ésta podrá solicitar un apoyo complementario para infraestructura y equipamiento por un monto de hasta 500,000.00

(quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional); dicho apoyo debe estar debidamente justificado.

Requisitos

Las Instituciones deberán contar con registro vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

Asimismo, previo al registro del proyecto, las Instituciones interesadas deberán enviar a la Dirección de Cátedras (catedras@conacyt.mx) la información de la persona o personas que designen como enlaces para este tema con el CONACYT; siendo dicha información la siguiente: Nombre completo, CURP y usuario CONACYT existente (en caso de no contar con él, debe tramitarse ante CONACYT)

La propuesta de cada enlace se hará por alguno de los funcionarios registrados en el RENIECYT. Los enlaces designados serán los únicos que podrán ingresar al sistema para registrar proyectos y para realizar otros trámites a que haya lugar.

Registro del Proyecto

La presentación del Proyecto y la documentación será recibida únicamente por vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en la aplicación habilitada por CONACYT para tal fin en la siguiente dirección electrónica: www.conacyt.gob.mx/sistemas/catedras, de acuerdo con el calendario establecido en la presente convocatoria.

Presentación del Proyecto

La presentación del Proyecto deberá contener los siguientes elementos:

1. Nombre del Proyecto y datos generales del enlace institucional del Proyecto autorizado por el titular de la dependencia.
2. Los proyectos se clasificarán en las temáticas y retos definidos en la presente Convocatoria. Cada proyecto debe presentarse para atender un reto seleccionado que puede ser abordado desde diversas disciplinas.
3. El formato electrónico de solicitud ([ver guía de llenado](#)) deberá incluir la siguientes información:
 - Descripción del Proyecto, que deberá contener:
 - Temática a desarrollar acorde a los temas y retos prioritarios, propósito, objetivos, actividades y resultados esperados, así como plazos estimados y lugar donde se llevarán a cabo las actividades.
 - Relación del Proyecto con los programas de posgrados registrados en el PNPC o susceptibles de registro en el Padrón en el mediano plazo.

- Pertinencia del Proyecto en términos del crecimiento de la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de formación de capital humano de alto nivel académico.
- Impacto y perspectivas de transferencia de tecnología, en su caso.
- Descripción de la infraestructura y equipamiento que la Institución tiene disponible para el desarrollo del Proyecto.
- Solicitud de recursos a CONACYT. En su caso y como contraparte de los insumos comprometidos por la Institución, el CONACYT podrá aportar, sujeto a disponibilidad presupuestal, a cada Proyecto seleccionado un monto de hasta 500 mil pesos por Cátedra para complementar la infraestructura disponible.
- [Declaración de las condiciones de inserción y las facilidades](#) que otorgará la Institución al personal comisionado por CONACYT con una Cátedra, considerando criterios de equidad de género y no discriminación.
- En su caso, declaración de la disponibilidad legal y operativa de la Institución para favorecer la incorporación plena del seleccionado a las actividades de investigación, docencia, vinculación, y en particular de la dirección de tesis doctorales.
- Para acceder a la modalidad Individual de Cátedras CONACYT debe incluirse:
 - a) Perfil detallado de la plaza que se solicita para el desarrollo del Proyecto.
 - b) Perfil detallado del grupo de investigación que actualmente labora en la Institución, y que desarrollará el Proyecto que se presenta.
 - c) Actividades a desarrollar por el aspirante a una Cátedra CONACYT, lo que deberá incluir la formación de recursos humanos de alto nivel.
 - d) Obligaciones que deberá asumir el beneficiario de una Cátedra CONACYT con la institución.
- Para acceder a la modalidad de Grupo de Cátedras CONACYT debe incluirse:
 - a) Perfil detallado de cada una de las plazas que se solicitan para el desarrollo del Proyecto.
 - b) De ser el caso, perfil del grupo institucional que desarrollará el Proyecto.
 - c) Actividades a desarrollar por el grupo, lo que deberá incluir la formación de recursos humanos de alto nivel.
 - d) Obligaciones que debe de asumir cada beneficiario de una Cátedra CONACYT con la institución, así como las obligaciones del grupo.

No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas de manera extemporánea.

Proceso de selección

El procedimiento para asignar las Cátedras consiste de las siguientes etapas:

- Presentación de uno o varios Proyectos por parte de las Instituciones. Simultáneamente, se abrirá el registro de jóvenes investigadores en un padrón nacional.
- El CONACYT evaluará los proyectos presentados por las Instituciones mediante comités especializados, y publicará los resultados en su página electrónica. Asimismo, dará a conocer el Padrón de Jóvenes Investigadores a las Instituciones con proyectos seleccionados.
- Las Instituciones seleccionarán a los candidatos que postularán ante el CONACYT de entre los registrados en el Padrón de Jóvenes Investigadores.
- Los aspirantes inscritos en el padrón podrán contactar a las instituciones de acuerdo con la información que éstas proporcionen.
- Las Instituciones propondrán al menos tres candidatos por Cátedra solicitada al CONACYT, para su evaluación y selección. Deberán hacerlo por vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en la aplicación habilitada por Conacyt para tal fin en la dirección electrónica www.conacyt.gob.mx/sistemas/catedras en el calendario establecido, incorporando a la propuesta las cartas de aceptación de los candidatos.
- El CONACYT notificará a las instituciones el resultado de la selección de candidatos presentados por la Institución. Si se declara desierta una plaza, la Institución proponente podrá presentar una nueva propuesta.
- Los candidatos, jóvenes investigadores interesados en incorporarse al proyecto seleccionado, deberán manifestar, mediante carta dirigida a la Institución, su disposición de hacerlo de manera libre y de acuerdo a las disposiciones señaladas en los [Lineamientos para la Administración de Cátedras](#).
- El CONACYT contratará a los candidatos que resulten beneficiados con una plaza y los comisionará a la Institución para desarrollar el Proyecto seleccionado en la Dependencia correspondiente.
- La decisión del Comité Directivo de Cátedras respecto de la asignación de proyectos y candidatos será definitiva e inapelable.

Temáticas, retos y sectores prioritarios

Temáticas	Retos
Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión integral del agua • Los océanos y su aprovechamiento • Mitigación y adaptación al cambio climático • Protección de ecosistemas y de la biodiversidad

Temáticas	Retos
Conocimiento del universo	<ul style="list-style-type: none"> Estudios de astronomía y de cosmología Estudios de física, matemáticas, química y sus aplicaciones Estudio de las geociencias y sus aplicaciones
Desarrollo sustentable	<ul style="list-style-type: none"> Alimentos y su producción Aspectos normativos para la consolidación institucional Ciudades y desarrollo urbano Estudios de política pública y de prospectiva
Desarrollo tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> Automatización y robótica Desarrollo de la biotecnología Desarrollo de la genómica Desarrollo de materiales avanzados Desarrollo de nanomateriales y de nanotecnología Desarrollo de las tecnologías de la información, la comunicación y las telecomunicaciones Ingenierías para incrementar el valor agregado en las industrias Manufactura de alta tecnología
Energía	<ul style="list-style-type: none"> Consumo sustentable de energía Desarrollo y aprovechamiento de energías renovables y limpias Prospección, extracción y aprovechamiento de hidrocarburos
Salud	<ul style="list-style-type: none"> Conducta humana y prevención de adicciones Enfermedades de importancia nacional Medicina preventiva y atención de la salud Desarrollo de la bioingeniería
Sociedad	<ul style="list-style-type: none"> Combate a la pobreza Comunicación pública de la ciencia Economía del conocimiento Economía digital Estudios de la cultura humana Migraciones y asentamientos humanos. Prevención de riesgos naturales Seguridad ciudadana

Elegibilidad de los candidatos

Av. Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, Del. Benito Juárez, C.P. 03940, México,
Distrito Federal Tels.: 52 (55) 5322-7700 www.conacyt.gob.mx

La Institución con un Proyecto aprobado podrá establecer el mecanismo que considere más conveniente para seleccionar aspirantes y presentar ante el CONACYT sus propuestas para ocupar cada plaza autorizada con 3 o más candidatos, seleccionados del “Padrón de Jóvenes Investigadores”, colocados en orden de prelación.

Para ello, la Institución deberá haber identificado los candidatos de su interés y acordado con cada candidato su aceptación.

Por su parte, los candidatos podrán contactar a la Institución cuyos proyectos aprobados sean concordantes con su formación, experiencia e interés.

Los candidatos a ocupar los perfiles propuestos por la Institución en el proyecto deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar inscritos en el Padrón de Jóvenes Investigadores del CONACYT.
- Aceptar por escrito ser parte de la propuesta de cada Institución para ocupar las Cátedras CONACYT.
- Ser de nacionalidad mexicana o extranjeros residentes legalmente en México.
- Tener hasta 40 años cumplidos los hombres y 43 años las mujeres el 31 de diciembre del 2014.
- Poseer doctorado, preferentemente posdoctorado o una especialidad equivalente dependiendo de su área del conocimiento.

Los candidatos seleccionados deberán incorporarse a las Instituciones antes del 30 de agosto del presente año.

Criterios de evaluación y selección

El proceso de selección será conducido por el CONACYT apoyado por evaluadores registrados en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA).

Sólo serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos y toda la documentación establecida en esta Convocatoria y que hayan sido presentadas en tiempo y forma.

La evaluación de los proyectos y de las solicitudes de apoyo complementario se realizará tomando en consideración los siguientes criterios:

- Pertinencia temática, determinada por el aporte de la investigación a las temáticas y retos prioritarios definidos en esta convocatoria.
- Excelencia académica, determinada por la estructura y consistencia del plan de trabajo de la Institución y el proyecto a desarrollar.
- Viabilidad, determinada por la calidad, cantidad y pertinencia de los recursos humanos, técnicos, administrativos y de infraestructura de la Institución.

- Facilidades al personal comisionado, determinado por la cantidad, calidad y equidad en el acceso del personal comisionado a los servicios, bienes, infraestructura y mobiliario de la institución.

Para incluir criterios regionales, en esta ocasión, las entidades federativas se agruparán según la presencia de investigadores del Sistema Nacional, existencia de programas inscritos en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad y de infraestructura en las siguientes 3 regiones.

- Región 1: Baja California, Coahuila, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro y Sonora.
- Región 2: Aguascalientes, Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán.
- Región 3: Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tlaxcala y Zacatecas.

Ante igualdad de circunstancias de calidad del proyecto, en esta convocatoria, se dará preferencia a los Proyectos de grupo de las Instituciones de la región 3, seguidos por los Proyectos de grupo o individuales de las Instituciones de la región 2 y finalmente los proyectos individuales presentados por las Instituciones de la región 1.

Para el caso de instituciones con presencia en más de una entidad federativa, los Proyectos serán considerados en la entidad federativa donde se ubica la sede de la institución responsable de su ejecución.

Se buscará que de preferencia ninguna entidad federativa sobrepase el 10 % del número total de cátedras aprobadas y que ninguna Institución tenga más de 3 Proyectos de grupo aprobados.

La asignación de los candidatos a las Cátedras CONACYT contempladas en los Proyectos aprobados será definida por el Comité Directivo de Cátedras CONACYT, considerando la consistencia del perfil del candidato, la calidad de su formación y, en su caso, la experiencia previa, logros, productos o resultados de la actividad académica o profesional y su capacidad y dominio del tema a desarrollar en el Proyecto. En igualdad de condiciones se dará preferencia a los candidatos que se hayan formado en una Institución diferente a la solicitante.

El Comité podría declarar desierta una plaza y solicitar que la Institución presente nuevas propuestas.

El personal académico comisionado conservará la relación laboral única y exclusivamente con el CONACYT.

Publicación de resultados

El CONACYT, conforme al calendario establecido, publicará los resultados y la lista de Proyectos aprobados a las Instituciones beneficiadas, así como el número de plazas aprobadas por Proyecto en su página electrónica. La información de las plazas disponibles estará al alcance de quienes se inscriban en el Padrón, el cual estará disponible para las Instituciones.

La notificación a los aspirantes seleccionados para ocupar una Cátedra CONACYT, así como al enlace institucional del Proyecto, se realizará por correo electrónico.

Calendario

Actividad	Fecha	Responsable
Lanzamiento de Convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> 12/02 del 2014 	CONACYT
Registro de enlaces institucionales	<ul style="list-style-type: none"> 12/02 al 21/02 del 2014 	Institución
Apertura del sistema	<ul style="list-style-type: none"> 24/02, 2014 	CONACYT
Presentación de Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> Del 24 /02 al 24/03 del 2014 a las 18:00 hrs. Tiempo de la Ciudad de México 	Institución
Evaluación y selección de Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> Del 25/03 al 25/04 del 2014 	CONACYT
Publicación de resultados de la evaluación de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> 30/04 del 2014 	CONACYT
Propuesta de candidatos a CONACYT y preparación de convenios.	<ul style="list-style-type: none"> Del 30/04 al 30/05 del 2014 a las 18:00 hrs. Tiempo de la Ciudad de México 	Institución
Evaluación y selección de candidatos	<ul style="list-style-type: none"> Del 02/06 al 16/06 del 2014 	CONACYT
Notificación a candidatos de cátedras asignadas	<ul style="list-style-type: none"> 19/06 y 20/06 del 2014 	CONACYT
Firma de Convenios en conjunto	<ul style="list-style-type: none"> Del 23/06 al 30/06 del 2014 	CONACYT Instituciones

Actividad	Fecha	Responsable
Trámites de formalización de Cátedras CONACYT y comisión de los titulares de una plaza Cátedra CONACYT a las Instituciones de adscripción	<ul style="list-style-type: none"> A partir del 01/07 al 30/08 del 2014 de acuerdo a la fecha de inicio de actividades. 	CONACYT

Propiedad intelectual

Los Derechos de Propiedad Intelectual, así como sus beneficios y regalías, serán propiedad de la persona física o moral a quien, conforme la normatividad aplicable, le correspondan, en el entendido de que el CONACYT no tendrá interés jurídico sobre esos derechos.

Dichos derechos podrán ser establecidos en los convenios que correspondan.

La apropiación privada del conocimiento desempeña un papel esencial como detonador del desarrollo económico del país, que representa un motivador esencial de la inversión privada en investigación y desarrollo económico.

Se deberán respetar los derechos de propiedad intelectual de los desarrolladores que tengan derecho a los mismos. La violación a los derechos mencionados determinados por resolución firme de la autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo, pudiéndose considerar, previo análisis correspondiente, la suspensión o cancelación definitiva del RENIECYT.

Restricciones

Para la presentación de los Proyectos y candidatos a una Cátedra CONACYT, la Institución no deberá tener conflictos o adeudos con el CONACYT o con los fondos que éste opera. Los candidatos tampoco deben tener ni adeudo ni conflicto con CONACYT, como becario o por la participación en proyectos.

Principios

La selección de Instituciones, Proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

El conocimiento generado por la investigación, científica, tecnológica y la innovación debe ser utilizado por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico; particularmente dicho conocimiento debe convertirse en

motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio social; el conocimiento debe socializarse para tener un impacto real. La apropiación social del conocimiento debe servir para consolidar a las instituciones que se dediquen a la investigación y a los grupos de investigadores.

Transparencia y rendición de cuentas

Es una obligación del Gobierno Federal, sus servidores públicos, y quienes reciben recursos públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, según sea el caso. Aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada por la Institución solicitante con motivo de la presentación de la solicitud.

Interpretación y asuntos no previstos

La interpretación de la presente convocatoria, así como cualquier situación no contemplada en ésta, será resuelta por el CONACYT, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico en términos de la normativa vigente.

Para tal efecto, la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico podrá apoyarse en la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, o en la instancia que considere pertinente.

En estos casos los dictámenes emitidos no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables.

Anexos

Se anexa a la presente convocatoria los [“Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT”](#), los cuales serán de cumplimiento obligatorio para las Instituciones e investigadores cuyos Proyectos de investigación sean beneficiarios de las Cátedras CONACYT.

Contacto

En caso de problemas técnicos con la aplicación electrónica, favor de comunicarse al Centro de Soporte Técnico a través del correo electrónico catedras@conacyt.mx, o bien a los teléfonos: 53-22-76-02 desde el Distrito Federal o 01 800 2361001 del resto de la República. El horario de atención será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábados de 10:00 a 15:00 hrs.

En caso de dudas relacionadas con esta Convocatoria, podrán dirigirse en un horario laboral (lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.), con las siguientes personas:

Nombre: Mtro. Hugo Nicolás Pérez González
Cargo: Director de Cátedras
Teléfono: 53-22-78-64
Correo Electrónico: hperezg@conacyt.mx

Nombre: M en C Cinthya Yazmín Contreras Frías
Cargo: Jefe de Departamento
Teléfono: 53-22-78-65
Correo Electrónico: ccontreras@conacyt.mx

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

La presentación de los Proyectos o propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma, así como de los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Ciudad de México, el 12 de febrero 2014